

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión de 23 de mayo de 2019, la Convocatoria de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2019.

En dicho Plan con el número 195 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de Actuaciones de mejora en depósitos y red de abastecimiento de agua potable, dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto es La instalación de sistemas de control de cloro automático y la reparación de dos depósitos más antiguos, así como la sustitución de dos tramos de la red obsoletos en la zona de la Urbanización Montesano., por lo que se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME,  
EL DIRECTOR DEL  
ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

